



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA X**

SENT. INT.2-1 EXPTE. N°:14406/2019/CA2(50819)

JUZGADO N°:75 SALA X

**AUTOS: “BARBERIO FRANCO RODRIGO C/GAX S.A. Y
OTROS S/DESPIDO”**

Buenos Aires, en la fecha registrada en el SGJ Lex100

VISTOS:

Los recursos de apelacion deducidos por las demandadas y la perito contadora.

Y CONSIDERANDO:

Que, en atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas arancelarias vigentes los honorarios regulados a favor de la perito contadora resultan bajos por lo que cabe elevarlos a 55 UMAS que a la fecha equivalen a la suma de \$ 4.943.125 a los que debera adicionarse el IVA en caso que la interesada acredite estar inscripta en dicho impuesto el que estara a cargo del obligado al pago de esos honorarios (cfr. art. 21 de la Ley 27.423).

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Elevar los honorarios regulados a favor de la perito contadora a 55 UMAS que a la fecha equivalen a la suma de \$ 4.943.125 a los que debera adicionarse el IVA en caso que la interesada acredite estar inscripta en dicho impuesto el que estara a cargo del obligado al pago de esos honorarios; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1 de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013 y devuélvase.

ANTE MI:

Fecha de firma: 18/03/2026

Firmado por: LEONARDO JESUS AMBESI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: SILVIA ESTHER PINTO VARELA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARTIN PABLO SCOLNI, SECRETARIO DE CAMARA



#33531734#493615908#20260316090000779



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA X

E.P.

